105

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de Hebrero de mill y seiscientos y quarenta y [illegible] años se juntaron como lo an de uso y costumbre el concejo, justicia y Regimiento de la villa para proveer y acordar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y de su magestad y bien de esta republica, especialmente los siguientes

El licenciado Don [illegible] corregidor [illegible] de esta villa por su magestad

Don [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Antonio Lorente Regidor

Juan [illegible] Regidor

Geronimo [illegible] Regidor

Antonio [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] [illegible] general [illegible]

[illegible]

Don [illegible] Regidor

Francisco de [illegible] Regidor

Pedro [illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

Francisco Martin [illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

Don [illegible] Regidor

Y estando asi juntos [illegible] [illegible] de esta villa [illegible] de esta villa [illegible] en [illegible] lo siguiente